

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 — —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 3

Comisión Provincial de Oviedo

ANUNCIOS

La expresada Corporación, en sesión del día 29 del mes último en vista de no haber tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los artículos de consumo lejía y carbón, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el corriente año, sin duda por que los precios señalados no debían ser lo suficientemente remunerados, acordó celebrar nueva subasta del suministro de dichos artículos hasta fin de año, siendo los precios que han de regir los que a continuación se señalan, y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la sala de remates del Palacio provincial a las doce del día 17 del actual, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de Diciembre último, con la variación de que la subasta ha de celebrarse con arreglo al artículo 17 de la Instrucción, debiendo presentarse por tanto los pliegos el mismo día y hora de las 12 a 12 y 30 ante la Mesa.

100 kilogramos de lejía a 0,90 pesetas el kilogramo.

20 toneladas de carbón a 31 pesetas tonelada.

La fianza provisional será para la lejía de 4,50 pesetas y la definitiva de 9 pesetas, y para el carbón la fianza provisional será la de 31 pesetas y la definitiva 62 pesetas.

Lo que se hace público a medio de este anuncio a los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y Real orden de 18 de Enero de 1919 y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1920.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, David G. Somines.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 5.136

La expresada Corporación, en sesión del día 29 del mes último, en vista de no haber tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los artículos de consumo grasa en rama, aceite, café y bizcochos, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el corriente año, sin duda por que los precios señalados no debían ser lo suficiente remunerados, acordó celebrar nueva subasta del suministro de dichos artículos hasta fin de año, siendo los precios que han de regir los que a continuación se señalan, y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la sala de remates del Palacio provincial a las doce del día 15 del actual, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de Marzo último, con la variación de que la subasta ha de celebrarse con arreglo al artículo 17 de la Instrucción, debiendo presentarse por tanto los pliegos el mismo día y hora de 12 a 12 y 30 ante la Mesa.

225 kilogramos de grasa en rama a 6 pesetas kilogramo; 200 kilogramos de aceite, a 3 pesetas kilogramo; 40 kilogramos de café, a 8 pesetas kilogramo; 60 kilogramos de bizcochos, a 5,10 pesetas kilogramo.

La fianza provisional para la grasa será de 67,50 pesetas y la definitiva de 135,00 pesetas; para el aceite la fianza provisional 33 pesetas y la definitiva 66 pesetas; para el café la provisional de 16 pesetas y la definitiva 32 pesetas; y para los bizcochos la provisional 15,30 pesetas y la definitiva de 30,60 pesetas.

Lo que se hace público a medio de este anuncio a los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y R. O. de 18 de Enero de 1919, y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1920.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, David G. Somines.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 5.138

La expresada Corporación, en sesión del día 29 del mes último en vista de no haber tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los artículos de consumo carne fresca de ternera y huevos de gallina, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el corriente año, sin duda por que los precios señalados no debían ser lo suficientemente remunerados, acordó celebrar nueva subasta del suministro de dichos artículos hasta fin de año, siendo los precios que han de regir los que a continuación se señalan, y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates del Palacio provincial

a las doce del día 16 del actual, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintidos de Diciembre último, con la variación de que la subasta ha de celebrarse con arreglo al artículo 17 de la Instrucción, debiendo presentarse por tanto los pliegos, el mismo día, y hora de 12 a 12 y 30, ante la Mesa.

900 kilogramos de carne de ternera al precio de 5,50 pesetas kilogramo.

670 docenas de huevos de gallina a 4,75 pesetas docena.

La fianza provisional para la carne de ternera será la de 450 pesetas, y la definitiva de 900 pesetas; para los huevos de gallina la provisional será de 109,10 pesetas y la definitiva de 218,20 pesetas.

Lo que se hace público a medio de este anuncio a los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y R. O. de 18 de Enero de 1919, y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1920.—P. A. de la C. P. El Vicepresidente, David G. Somines.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 5.137

Inspección provincial de Sanidad

ESTADÍSTICA

DEMOGRÁFICO-SANITARIA

—:—:—

Número de habitantes, según Censo

—(53.269)—

NATALIDAD Y MORTALIDAD

Relación de las defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el término municipal de Oviedo durante el pasado mes de Septiembre de 1920.

Fiebre tifoidea (tifus abdominal):

De 20 a 39 años.—Varones 1 y hembras una.

De 60 años en adelante.—Varones 1.

Difteria y crup:

De menos de un año.—Varones 1 hembras una.

De un año a 4 años.—Varones 1.

Tuberculosis pulmonar:

De 5 a 19 años.—Varones 2 y hembras una.

De 20 a 39 años.—Varones 4 y hembras 2.

De 40 a 59 años.—Varones 1.

De 60 años en adelante.—Hembras una.

Otras tuberculosis:

De 40 a 59 años.—Varones 1.

Cáncer y otros tumores malignos:

De 20 a 39 años.—Varones 1.

De 40 a 59 años.—Varones 1.

De 60 años en adelante.—Varones 1 y hembras una.

Meningitis simple:

De menos de un año.—Varones 1 y hembras 2.

De 1 a 4 años.—Varones 1.

De 5 a 19 años.—Varones 1 y hembras 2.

Enfermedades orgánicas del corazón:

De 60 años en adelante.—Varones 1 y hembras 2.

Pneumonía:

De menos de un año.—Varones 1.

De 1 a 4 años.—Hembras 1.

De 5 a 19 años.—Hembras 2.

De 20 a 39 años.—Hembras 2.

De 60 años en adelante.—Hembras una.

Diarrea y enteritis:

De 20 a 39 años.—Varones 1.

Diarrea en menores de 2 años:

De menos de un año.—Varones 12

De 1 a 4 años.—Varones 2.

Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)

De 5 a 19 años.—Hembras 2.

Debilidad congénita y vicios de conformación:

De menos de un año.—Hembras una.

Muertes violentas:

De 40 a 59 años.—Hembras una.

Otras enfermedades:

De menos de un año.—Varones 7 y hembras 6.

De 5 a 19 años.—Varones 2.

De 20 a 39 años.—Hembras una.

De 40 a 59 años.—Varones 7 y hembras una.

De 60 años en adelante.—Varones 7 y hembras 4.

Total por sexos:

De menos de un año.—Varones 22 y hembras 10.

De 1 a 4 años.—Varones 4 y hembras 2.

De 5 a 19 años.—Varones 5 hembras 7.

De 20 a 39 años.—Varones 7 y hembras 6.

De 40 a 59 años.—Varones 10 y hembras 2.

De 60 años en adelante.—Varones 10 y hembras 9.

Totales por edades:

De menos de un año 32.

De 1 a 4 años 6.

De 5 a 19 años 12.

De 20 a 39 años 18.

De 40 a 59 años 12.

De 60 años en adelante 19.

DEMOGRAFIA.

Nacimientos legítimos.—Varones 75 y hembras 66.

Nacimientos ilegítimos.—Varones 10 y hembras 6.

Total 157 nacimientos.

Nacidos muertos.—Legítimos 4 varones y 2 hembras.

Idem idem.—Ilegítimos varones 1

Total 7 nacidos muertos.

Defunciones ocurridas durante el pasado mes de Septiembre 94.

Oviedo, 10 de Octubre de 1920.—El Inspector provincial, Francisco Bécáres.

R. al núm. 4.463

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ RIESGO, Manuel, hijo de Angel y de Genoveva, natural de Ventosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 26 años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Avilés, provincia de Oviedo, procesado por el presunto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago, en Melilla.

5113

ARRIETA DIAZ, Secundino, hijo de Atanasio y de Benigna, natural de Pola de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Serafin de la Piñera Galindo, Capitán de Infantería de Marina, en el Juzgado sito en el Cuartel de San Carlos, en San Fernando.

5112

SANCHO CRIADO, Jesús, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, soltero, limpiabotas, de 17 años de edad, hijo de Victor

y de Juana, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión que decretó la Audiencia provincial de Oviedo.

5131

ALVAREZ BOTO, José, hijo de Cándido y de María, natural de Villacibrán, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de 29 años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Folla Cisneros, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

5130

MARTIN, José, de unos treinta años de edad, hijo de Ignacio y de madre desconocida, soltero, minero, natural de San Sebastián, y sin vecindad fija, procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, provincia de Oviedo, para constituirse en prisión.

5115

GONZALEZ FERNANDEZ, Justo, hijo de Inocencio y de Rita, natural de Luescil, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad (las demás señas se ignoran), domiciliado últimamente en Pravia, provincia de Oviedo, procesado por el delito de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada núm. 34, Comandante don Federico García de la Concha, de guarnición en Sevilla.

5129

ROCES, Melchor, y TORRE, Manuel, domiciliado últimamente en Langreo, provincia de Oviedo, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser reclusos en prisión y responder a los cargos del sumario que se les sigue por dicho delito.

5117

Cédulas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ ALVAREZ, José, domiciliado últimamente en El Llano de Gijón; comparecerá el 12 de Noviembre, a las once, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir al juicio oral en causa por

robo, instruida por el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón contra Carlos Villazón.

5.134

LANÉS, Prudencio, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaria del Sr. López Planas, con objeto de ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley Procesal, en causa seguida por robo a su esposa María Alvarez Fernández.

5.124

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Cangas de Onís, con fecha de hoy, en orden superior, se cita a Hermógenes Rivero Hortal, domiciliado últimamente en Casielles, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Audiencia provincial de Oviedo, a las diez de la mañana del día cuatro de Diciembre próximo, con objeto de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa contra José Rivero Hortal por homicidio.

5.135

FERNANDEZ MARTINEZ, María, soltera, de 25 años de edad, mendiga y vecina de Cangas de Tineo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juez de Instrucción del expresado Cangas de Tineo, con objeto de ser reconocida por dos peritos médicos; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas, pues así se acordó en sumario que se instruye sobre violación.

5.133

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**DE BIMENES**

El día 26 del corriente desapareció del punto denominado Cordal de la Vara, en este concejo, un caballo, propiedad de Aurelio Montes Lamuña, vecino del Pumar, de las señas siguientes: seis años, alzada seis y medio cuartas, herrado de las cuatro patas, color negro, crin corta y cola larga, con unas cicatrices en las patas traseras, entre el carbejón y la ranilla.

La persona que sepa su paradero, puede comunicarlo a su dueño, quien abonará los gastos que haya originado.

Bimenes, 28 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Mariano Rocés.

R. al núm. 5.113

Esc. Tip. del Hospicio provincial.